PERFIL DE PROYECTO

1.- DATOS GENERALES

Nombre del Proyecto:			**"Fortalecimiento para la Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre mediante la elaboración de artesanías y Artes Plásticas, en el Grupo de Atención Prioritaria"**		
Entidad Ejecutora:			**GADM- Espejo**		
Unidad Ejecutora:			**Unidad de Atención Prioritaria**		
Alcalde:			**Profesor. Lenin Carrera López**		
Técnico Responsable:			**Lic. Vinicio Guamá Jefe de la Unidad de Atención Prioritaria y Deportes.**		
Teléfonos:	**09855501186**		**E-mail:**	**guamavinicio@gmail.com**	
Ubicación del Proyecto: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo					
Provincia:	**Carchi**	**Cantón:**	**Espejo**	**Ciudad:**	**El Ángel**
Tiempo ejecución Proyecto:		**12 meses año 2019**			
Fuentes de Financiamiento: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo					
INPC:	☐	**BEDE**	☐	**Otras Fuentes:**	☐ **Especifique:**
Presupuesto Referencial:		**$ 2.299,36 (Dos mil doscientos noventa y nueve con 36/ centavos incluido IVA)**			

2.- JUSTIFICACION

Es importante realizar este proyecto para rescatar la cultura y mejorar la situación económica y social de las personas del Cantón Espejo y así formar artesanos para dinamizar la economía local. Difundiendo la venta de productos de la misma zona, que involucran costumbres y antiguas técnicas de elaboración (Horno de leña, torno), que son utilizados para la elaboración de cerámicas que representen la cultura Pasto.

La finalidad del proyecto se centra en el desarrollo integral del ser y privilegia la dignidad humana, la calidad de vida, las habilidades técnicas y destrezas, el conocimiento, la capacidad de acción y el aprovechamiento del tiempo libre en la elaboración de artesanías y artes plásticas, entendiendo este como el uso constructivo que el ser humano hace de él en beneficio de su enriquecimiento personal y el disfrute de la vida en forma individual y colectiva.

El presente proyecto social y cultural se encuentra enfocado en el Objetivo No.1 en donde señala la importancia de "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas". Así como fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, recreativas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones intelectuales y sociales de la población"

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre mediante la elaboración de artesanías y artes plásticas para desarrollar destrezas y habilidades en el grupo de Atención Prioritaria del Cantón Espejo.

3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contratar un Técnico Profesional en artesanías y artes plásticas, para la conformación de grupos prioritarios.
- Adquirir los implementos necesarios para la elaboración de réplicas Pasto.
- Capacitar a personas de grupos de atención prioritaria en la elaboración de: artesanías, artes plásticas, utilizando material natural y reciclable.
- Elaborar 5 modelos de réplicas de la cultura Pasto mediante el desarrollo del proceso, elaboración de arcilla con diferentes tipos de barro moldeado de las figuras, quema, lijado, fondeado, pintura y lacado.

4.- ALCANCES

- 100 personas capacitadas en la elaboración de artesanías y artes plásticas.
- 1 Técnico en artesanías contratado.
- 1470 implementos para elaboración de artesanías.
- 150 réplicas de la cultura Pasto elaboradas.

5.- BENEFICIARIOS

5.1.- BENEFICIARIOS DIRECTOS

Con la realización del presente proyecto de “Fortalecimiento para la Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre en la elaboración de artesanías y Artes Plásticas, en el Grupo de Atención Prioritaria"**,** se beneficiarán 100 participantes, el personal técnico, y participantes de los eventos socioculturales.

5.2.- BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Los familiares de los 100 participantes.

6.- METAS

- Lograr que 100 participantes fortalezcan sus destrezas y habilidades artesanales y de esa manera emprender sus propios Negocios.
- Elaborar 150 réplicas de la cultura pasto de barro para entregar en eventos sociales y culturales.

7.- TIPO DE INTERVENCIÓN

Rehabilitación Arquitectónica:	☐	**Rehabilitación Urbana:**	☐
Intervención arqueológica	☐	**Otra*:**	x
• Explicar qué tipo de intervención: Social cultural			

8.- COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

MARCO LÓGICO:

MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
OBJETIVOS	**INDICADORES**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**	**SUPUESTOS**
FIN			
Objetivo N.- 1 "Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas"	100 participantes del grupo de atención prioritaria se encuentran capacitados en el buen uso del tiempo libre en la realización de artesanías y artes plásticas.	Proyecto, informes, planificaciones, fotografías.	El proyecto dinamizara en los participantes a la creación de sus propios negocios artesanales.
PROPÓSITO			
Fortalecer la Recreación y Buen Uso del Tiempo Libre mediante la elaboración de artesanías y artes plásticas para desarrollar destrezas y habilidades en el grupo de Atención Prioritaria. Del Cantón Espejo.	Elaboradas 150 réplicas pasto de barro con el material adecuado para los meses de las Jornadas Culturales y Eventos que se realicen en beneficio de la población del Cantón Espejo.	Fotografías Facturas, acta de entrega a recepción.	Los materiales a utilizarse son de Óptimo uso.
COMPONENTES			

1. Contratar un Técnico Profesional en artesanías y artes plásticas, para la conformación de grupos prioritarios.	1 Técnico contratado para la elaboración de artesanías en el periodo de enero a diciembre del 2019	Contrato	El 100% de los participantes se encuentran motivados con los talleres artesanales.
2. Adquirir los implementos, necesarios para la elaboración de botijuelas.	1470 implementos adquiridos para la elaboración de réplicas de la cultura Pasto.	Proformas Informe Factura. Acta entrega recepción.	El 10% de los implementos no serán adquiridos debido a la falta de oferentes.
3. Capacitar a personas de grupos de atención prioritaria en la elaboración de: artesanías, artes plásticas, utilizando material natural y reciclable.	Los 100 participantes se encuentran capacitados en la elaboración de artesanías y artes plásticas en el periodo de enero a diciembre.	Registro de asistencia, Planificación, informes y certificados.	Todos los participantes asistieron normalmente a la capacitación de los talleres artesanales con el fin de rescatar la memoria ancestral.

9.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VALORADO

10.1 Cronograma valorado por componentes y actividades

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ESPEJO															
DESCRPCIÓN ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNI	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Capacitación en talleres artesanales a grupos de atención prioritaria.	100 personas				X			X			X				
Adquisición de materiales para elaboración de réplicas de la cultura Pasto	1470	2.299,36				X	X								
Elaboración de réplicas de la cultura Pasto	150			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL INCLUIDO IVA															**$2.299,36**

10.- IMPACTO AMBIENTAL

IMPACTO AMBIENTAL

- **IMPACTO SOCIAL**
  Positivo.- La integración de los participantes, especialmente de las personas del Grupo de Atención Prioritaria, ya que adquirirán conocimientos en la elaboración de artesanías y artes plásticas de esta manera logrando ocupar su tiempo libre de la mejor manera.

- **IMPACTO ECONÓMICO**
  Positivo.- los Talleres en artesanías serán positivos porque mediante ellos se fomentara plazas de trabajo y se dinamizara la economía local.

- **IMPACTO AMBIENTE NATURAL**

  Positivo.- Espacio propicio para difundir el cuidado de la naturaleza, rescatar culturas y tradiciones.

11.- SOSTENIBILIDAD

Este proyecto se sustenta a la necesidad de las personas del Grupo de Atención Prioritaria debido a la Recreación y Buen Uso del Tiempo libre, recibiendo talleres Artesanales para de esa forma concientizar a la población cantonal e incentivar al emprendimiento de negocios propios a la vez se rescatara nuestras costumbres y tradiciones, de igual forma se verá reflejado en lo físico ya que desarrollaran y estimularan sus áreas psicomotrices.

Este proyecto, de gestión de la Unidad de Atención Prioritaria cumplirá en las distintas actividades a desarrollarse durante el año 2019, como son las siguientes:

- Contribuir a la Igualdad de Oportunidades para el Desarrollo de la Población del Grupo de Atención Prioritaria.
- Garantizar el Avance de capacitaciones en Talleres Artesanales.
- Integrar a los Grupos de Atención Prioritaria en el Sistema de Protección Integral de Derechos.
- Asistir a los participantes en la creatividad y destrezas psicomotrices (artesanías, artes plásticas). en el Cantón Espejo.

12.- MARCO INSTITUCIONAL

Este proyecto se encuentra articulado al Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" Objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Los principales beneficiarios serán todas las personas de Atención Prioritaria. (Adultos Mayores, niños, personas con discapacidad, mujeres embarazadas.)

Este Proyecto se justifica de igual manera tomando en cuenta los artículos de la constitución de la Republica como son:

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Sección primera: Adultas y adultos mayores

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Art. 37.-El Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3. La jubilación universal.
4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5. Exenciones en el régimen tributario.
6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Sección segunda: Jóvenes

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

Sección cuarta: Mujeres embarazadas

Art. 43.- El Estado garantizará a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia los derechos a:

1. No ser discriminadas por su embarazo en los ámbitos educativo, social y laboral.

2. La gratuidad de los servicios de salud materna.

3. La protección prioritaria y cuidado de su salud integral y de su vida durante el embarazo, parto y posparto.

4. Disponer de las facilidades necesarias para su recuperación después del embarazo y durante el periodo de lactancia.

Sección quinta: Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Sección sexta: Personas con discapacidad

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a:

1. La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida.

2. La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas.

3. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.

4. Exenciones en el régimen tributarlo.

5. El trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, que fomente sus capacidades y potencialidades, a través de políticas que permitan su incorporación en entidades públicas y privadas.

6. Una vivienda adecuada, con facilidades de acceso y condiciones necesarias para atender su discapacidad y para procurar el mayor grado de autonomía en su vida cotidiana. Las personas con discapacidad que no puedan ser atendidas por sus familiares durante el Día, o que no tengan donde residir de forma permanente, dispondrán de centros de acogida para su albergue.

7. Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo.

8. La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos.

9. La atención psicológica gratuita para las personas con discapacidad y sus familias, en particular en caso de discapacidad intelectual.

De Acuerdo al Art. 249 del COOTAD, dispone que no se aprobara el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución del programa social para la atención a grupos de atención prioritaria. Para este proyecto se cuenta con un monto de **$ 2.299,36 (dos mil doscientos noventa y nueve dólares con 36/ centavos incluido IVA)**

ORDENANZA QUE REGULA LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS A LOS SECTORES VULNERABLES.

Art. 1.- Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto complementar el marco jurídico para afianzar el cumplimiento de la Ley, y garantizar la equidad en la distribución de los recursos correspondientes a los sectores Vulnerables.

Art. 3.- Sectores Vulnerables.- se considera como Sectores Vulnerables a todas las personas que se encuentren consideradas en el Art., 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

Art. 4.- Presupuesto para los Grupos Vulnerables.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Espejo, asignara por lo menos el 15% de sus Ingresos no tributarios para el Financiamiento de la Planificación y Ejecución de programas sociales para la atención a Sectores Vulnerables.

Art. 5.- Destino de Recursos.- El Destino de Recursos preferentemente se lo realizara en programas sociales relacionados con: Salud, Alimentación, Educación, Cultura, Deporte, Vivienda, Infraestructura, Situaciones de Contingencia, caso Fortuito o catástrofes.

Art. 6.- Programas y Proyectos.- Es responsabilidad de la Unidad de Atención Prioritaria, en coordinación con las otras direcciones y unidades del GADM-E,

Elaborar programas y Proyectos en beneficio de atención a los sectores vulnerables y poner en consideración del Concejo Municipal para su aprobación.

13.- FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El presente proyecto ha sido tomado en cuenta en el presupuesto 2018. Se encuentra dentro de los proyectos priorizados de la Unidad de Atención Prioritaria y se lo realizara con Recursos Propios.

14.- PRESUPUESTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	V.UNITARIO	V. TOTAL
Placas para colocar en replicas elaboradas	400	1,00	400,00
Plantilla de logotipo GADME	400	1,00	400,00
Juegos de pinceles Pelo de Marta	4	44,00	176,00
Frascos de pintura para cerámica	150	1,50	225,00
Frascos de pintura metalizada	200	2,25	450,00
Molde en yeso de vasija grande	1	99,00	99,00
Molde en yeso de vasija mediana	1	88,00	88,00
Molde en yeso de vasija pequeña	1	76,00	76,00
Kilos de silicona	2	10,00	20,00
Metros de cordón dorado	50	0,15	7,50
Metros de cordón plateado	50	0,15	7,50
Pistola de silicona	1	9,50	9,50
Lijas *# 60, 100, 150*	210	0,45	94,50
		Sub total	2053,00
		12% IVA	246,36
		TOTAL	2.299,36

PRESUPUESTO TOTAL $ 2.299,36 (dos mil doscientos noventa y nueve con 36/ centavos) incluido IVA.

15.- CONCLUSIONES

- Es importante elaborar artesanía con el grupo de atención prioritaria ya que esto les permite fabricar y elaborar objetos a mano con aparatos sencillos y de manera tradicional.

- Los Talleres en artesanías y artes plásticas crearan en los jóvenes y niños la perspectiva de rescatar las tradiciones y costumbres de nuestro Cantón.

16.- RECOMENDACIONES

- Realizar de forma oportuna la entrega del material para la elaboración de las réplicas Pasto con la finalidad de difundir la cultura artística del Cantón.